

Núm. 43

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 19 de febrero de 2011

Sec. III. Pág. 19531

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Derecho.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el «BOE» de 11 de noviembre de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Granada, 4 de febrero de 2011.-El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO

Plan de Estudios del Título de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Granada

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Centro de impartición: Facultad de Derecho.

Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS:

Carácter de la materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	113
Optativas	55
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Grado	6
Créditos totales	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Formación Básica	Historia.	Historia del Derecho.	6	1
		Derecho Romano.	6	1
	Filosofía.	Teoría del Derecho.	6	1
		Derechos humanos, igualdad y sistemas de protección.	6	1
	Economía.	Economía Política.	6	1
	Derecho.	Derecho Constitucional I.	6	1
		Derecho Civil I.	6	1
		Derecho Penal I.	6	1
		Derecho Procesal I.	6	2
		Derecho Administrativo I.	6	2

cve: BOE-A-2011-3310



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 43 Sábado 19 de febrero de 2011 Sec. III. Pág. 19532

3. Estructura del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Formación Básica.	Historia.	Básico.	12	1
	Filosofía.	Básico.	12	1
	Economía.	Básico.	6	1
	Derecho.	Básico.	30	1 y 2
Derecho Constitucional.	Derecho Constitucional II.	Obligatorio.	6	1
	Derecho de la libertad religiosa.	Obligatorio.	6	1
Derecho Penal.	Derecho Penal II.	Obligatorio.	8	2
Derecho Civil.	Derecho Civil II.	Obligatorio.	6	2
	Derecho Civil III.	Obligatorio.	6	2
	Derecho Civil IV.	Obligatorio.	6	4
Derecho Mercantil.	Derecho Mercantil I.	Obligatorio.	8	2
	Derecho Mercantil II.	Obligatorio.	6	3
Derecho del Trabajo y Seguridad Social.	Derecho del Trabajo y Seguridad Social.	Obligatorio.	9	2
Derecho Internacional Público.	Derecho Internacional Público.	Obligatorio.	8	3
Derecho Comunitario.	Instituciones y Derecho de la Unión Europea.	Obligatorio.	6	3
Derecho Administrativo.	Derecho Administrativo especial.	Obligatorio.	8	3
Derecho Financiero y Tributario.	Derecho Financiero I.	Obligatorio.	7	3
	Derecho Financiero II.	Obligatorio.	7	4
Derecho Internacional Privado.	Derecho internacional privado.	Obligatorio.	8	4
Derecho Procesal.	Derecho Procesal II.	Obligatorio.	8	3
Prácticas Externas.	Prácticas externas.	-	6	4
		Obligatorio.		
Trabajo Fin de Grado.	Trabajo fin de Grado.	Obligatorio.	6	4
Derecho de la Empresa.	Derecho de sociedades y otros operadores del mercado.	Optativa.	6	
	Propiedad industrial e intelectual y ordenación del mercado.	Optativa.	6	
	Fiscalidad Empresarial.	Optativa.	6	
	Seguridad social en la gestión empresarial.	Optativa.	4	
	Derecho Penal de la Empresa.	Optativa.	4	
Función y Administración Pública.	Derecho Autonómico de Andalucía.	Optativa.	4	
	Derecho Local.	Optativa.	6	
	Haciendas Territoriales.	Optativa.	6	
	Derecho Penal de la función pública.	Optativa.	3	
	Proceso Administrativo.	Optativa.	6	
Jurisdicción y otros Sistemas de Solución de Conflictos.	Procesos Constitucionales.	Optativa.	4	
	Proceso laboral.	Optativa.	4	
	Arbitraje y proceso civil.	Optativa.	4	
	Argumentación Jurídica.	Optativa.	3	
	Derecho Internacional de los Derechos Humanos.	Optativa.	4	
Derecho Inmobiliario y Medio Ambiente.	Derecho Inmobiliario y Registral.	Optativa.	8	
	Derecho Urbanístico y Medio Ambiente.	Optativa.	6	
	Derecho Penal de la Ordenación del Territorio y Medio Ambiental.	Optativa.	4	
Derecho de Obligaciones y Consumo.	Contratación privada.	Optativa.	8	
Derecho de Obligaciones y Consumo.	Contratación privada. Contratación pública.	Optativa.	3	
	Contratación internacional.	· ·	6	
		Optativa.		
	Derecho de Daños.	Optativa.	6	
	Derecho Internacional Económico.	Optativa.	4	

cve: BOE-A-2011-3310



Núm. 43

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 19 de febrero de 2011

Sec. III. Pág. 19533

La oferta de optatividad se agrupa en itinerarios con el objeto de que los estudiantes puedan optar a una mención específica en el Título al cursar toda la optatividad correspondiente a uno de dichos itinerarios. Por tanto, en función de las materias optativas cursadas, el alumno podrá obtener la mención en:

Derecho de la Empresa.

Función y Administración Pública.

Jurisdicción y otros Sistemas de Solución de Conflictos.

Derecho Inmobiliario y Medio Ambiente.

Derecho de Obligaciones y Consumo.

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X